FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 023 DE 2026 FRR - OBRAS ATLANTICO Y BOLIVAR

OBJETO: "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes de la Registraduría Municipal de Sabanagrande – Atlántico y la Registraduría Municipal de Villanueva – Bolívar".*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, en la Ley 2069 de 2020 y el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 023 DE 2026 FRR - OBRAS ATLANTICO Y BOLIVAR, se informa:

Que, dentro del término establecido para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, es decir, hasta las 5:00 p.m. del 12 de mayo de 2026, se recibieron a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, 05 solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Nacionales, así:

No.	INTERESADO	TIPO DE LIMITACIÓN	FECHA Y HORA
1	AMBET3 SAS	Nacional	01/06/2026 05:42:41 PM
2	PAVI" S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Nacional	04/06/2026 10:35:33 AM
3	MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	Nacional	04/06/2026 11:07:47 AM
4	INCIGE INGENIERIA SAS	Nacional	05/06/2026 04:32:00 PM
5	GEOLANDCOL SAS	Nacional	05/06/2026 04:37:36 PM

Que, en virtud de lo anterior, el Grupo Compras, adscrito a la Dirección Administrativa verificó la documentación presentada por los interesados para la limitación del proceso, conforme lo establecido en la Ley, así:

SOLICITUD No. 1				
SOLICITANTE	**TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA**	**REQUISITOS**	**DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
AMBET3 SAS	NACIONAL	Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por **JOSE ALBERTO DURAN RODRIGUEZ** - C.C. No. 84.090.955	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015	Certificación suscrita por **JOSE ALBERTO DURAN RODRIGUEZ** - C.C. No. 84.090.955 y ROBERTO CARLOS VEGA CORZO - C.C No. 84.104.842 T.P. No. 189121-T. Contador Público.	CUMPLE

		o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificado del 1 de abril de 2026 con vigencia de (3) Meses. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA**.	
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	No se anexa Certificado de existencia y representación legal de AMBET3 SAS.	NO CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	No se anexa Certificado de existencia y representación legal de AMBET3 SAS	NO CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 5 de junio de 2026).	Solicitud presentada el 01/06/2026 05:42:41 PM	CUMPLE

SOLICITUD No. 2				
SOLICITANTE	**TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA**	**REQUISITOS**	**DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
		Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por **STEFANY VALERIA VIVAS BELTRAN** - C.C. No.1.095.845.955	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de	Certificación suscrita por **STEFANY VALERIA**	CUMPLE

PAVI" S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NACIONAL	Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	**VIVAS BELTRAN** - C.C. No.1.095.845.955 y **STELLA ROCHA RUIZ** - C.C No. 63.435.606 T.P. No. 125732-T Contadora pública. Certificado del 7 de mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA.**	
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de PAVI" S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, expedido el 03 de junio de 2026.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	*"la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, y de conformidad con el personal y la experiencia directa relacionada de cada uno de los socios, y tendrá como objetos principales los siguientes: a) 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil b) 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. (…)".*	CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M	Solicitud presentada el 04/06/2026 10:35:33 AM	CUMPLE

		del 05 de junio de 2026).		
SOLICITUD No. 3				
SOLICITANTE	**TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA**	**REQUISITOS**	**DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	NACIONAL	Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA** - C.C. No.13.957.958	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificación suscrita por **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA** - C.C. No.13.957.958 y **JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR** - C.C No.91.283.968 T.P. No. 102357-T Contador Público. Certificado del 7 de abril de 2026 con vigencia de (3) Meses. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA EMPRESA**	CUMPLE
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS., expedido el 26 de mayo de 2026.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	*"Actividades de construcción, consultorías (investigación, diseños, estudios, planeación, prestación de servicios profesionales, capacitaciones, asesorías y*	CUMPLE

			proyectos de auditoría e interventorías) en ingeniería civil, ingeniería estructural, ingeniería sanitaria. (…)".	
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 05 de junio de 2026).	Solicitud presentada el 04/06/2026 11:07:47 AM	CUMPLE

SOLICITUD No. 4				
SOLICITANTE	**TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA**	**REQUISITOS**	**DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
INCIGE INGENIERIA SAS	NACIONAL	Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por **CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ** - C.C. No. 13.957.607	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	**CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ** - C.C. No. 13.957.607 y **RUBI MARCELA CASTRO MARTINEZ** - C.C No.52.325.428 T.P. No. 108314-T Contador Público. Certificado del 7 de mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses.	CUMPLE
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual	Certificado de existencia y representación legal de INCIGE INGENIERÍA SAS., expedido el 13 de mayo de 2026.	CUMPLE

		deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	*"La Sociedad tendrá como objeto social principal todo lo relacionado con estudios, diseños, consultoría, interventoría, construcción y ejecución de proyectos de ingeniería en las siguientes áreas A) Geodesia, topografía, sensores remotos y cartografía. B) Sistemas de información geográfica y catastro. C) Obras de ingeniería civil. D) Infraestructura vial".*	CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 19 de marzo de 2026).	Solicitud presentada el 05/06/2026 04:32:00 PM	CUMPLE

SOLICITUD No. 5				
SOLICITANTE	**TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA**	**REQUISITOS**	**DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
GEOLANDCOL SAS	NACIONAL	Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por **PEDRO BUITRAGO AGUILAR** - C.C. No.19.367.600	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Certificación suscrita por **PEDRO BUITRAGO AGUILAR** - C.C. No.19.367.600- y **CAROLINA MAYORGA SALAZAR** CC No.52.796.937 T.P. No. 148442-T Contador Público. Certificado del 27 de abril de 2026 con vigencia de (3) Meses.	CUMPLE

		Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA**	
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de GEOLANDCOL SAS, expedido el 8 de mayo de 2026.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	*"El objeto principal será la prestación de todo tipo de servicios a la rama de la ingeniería, como son las actividades de diseño civiles, consultoría en mecánica de suelos, hidráulicas, hidrológicas, riegos (…)".*	CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 05 de junio de 2026).	Solicitud presentada el 05/06/2026 04:37:36 PM	CUMPLE

Que, 04 de las 05 solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 023 DE 2026 FRR - OBRAS ATLANTICO Y BOLIVAR a MiPymes Nacionales, cumplen con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, la Entidad procede a limitar a **Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de existencia** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 023 DE 2026 FRR - OBRAS ATLANTICO Y BOLIVAR.

Finalmente, la Entidad exhorta a quienes solicitaron limitar el proceso a Mipymes Nacionales a que presenten ofertas.

Dada en Bogotá D.C, a los 9 días del mes de junio de 2026.

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ
Director Administrativo.

Elaboró: Hollman Rodrigo Briceño Mendoza - Servidor público del Grupo Compras.
Revisó: Camilo Andrés Torres Bustamante - Coordinador del Grupo Compras.